MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 150-2024-A-MDP

Pachia, 20 de noviembre del 2024

VISTO:

Que, mediante Solicitud de fecha 05 de febrero del 2024, el Informe N°0074-2024-UGRH/GA/MDP, el Informe N.° 0417-2024-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 157-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Solicitud de fecha 05 de febrero del 2024, el Sr. Cesar Antonio Cutipa Huanacuni, solicita pago de compensación por vacaciones truncas por el periodo en la cual labore en la Municipalidad Distrital de Pachia, durante el periodo del 24 de abril del 2023 al 19 de diciembre del 2023, en cual desempeñe funciones como ESPECIALISTA I DE LA DIVISION DE CATASTRO, MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA.

Que, mediante Informe N°0074-2024-UGRH/GA/MDP, de fecha 26 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, se ha verificado las planillas emitidas a fin de calcular el monto que corresponde en función al tiempo que ha laborado, el gasto que demandaria el pago por compensación vacacional trunca. Según los clasificadores presupuestarios seria:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.1.4 1.1 6	S/ 1,704.45
Es salud	2.1.3 1.1 1 3	S/ 153.40
TOTAL GASTO		S/. 1,857.85

Asimismo, Anexa la Hoja de Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo comprendido del 24 de ABRIL del 2023 hasta el 19 de DICIEMBRE del 2023.

Que, mediante Informe N.° 0417-2024-GPPR-GM/MDP, de fecha 07 de noviembre del 2024, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorga disponibilidad presupuestal para trámite de reconocimiento de vacaciones truncas a favor del Sr. Cesar Antonio Cutipa Huanacuni, conforme al siguiente detalle:

Fte.Fto	: 05 Recursos Determinados		
Rubro	: 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
Clasificador de Gasto	: 2.1 4 1.1 6	S/.	1,704.45
	2.1 3 1.11 3	S/	153.40
Total	: S/ 1,857.85 Soles		

Que, mediante Informe N.° 157-2024-LAFF-GAJ-GM/MDP, de fecha 11 de noviembre del 2024, la Gerencia de Asesoria Juridica de la MDP, es de la opinión que legalmente es procedente el pago de la compensación vacacional o vacaciones truncas en forma proporcional, conforme a las Liquidaciones de Beneficios Sociales elaborada por la Unidad de Gestión y Recursos Humanos de la MDP, debiendo priorizarse su pago sobre cualquier otra acreencia.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoria Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AUTORIZAR el pago por concepto de VACACIONES TRUNCAS a favor del **Sr. Cesar Antonio Cutipa Huanacuni**, por la suma de S/. 1857.85 (Mil Ochocientos Cincuenta y Siete con 85/100 soles), quien laboro en el Régimen Laboral D.L. N° 1057, como ESPECIALISTA I DE LA DIVISION DE CATASTRO, MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA, todo ello de acuerdo a la normatividad vigente y por los fundamentos expuestos en la presente resolución, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCION	CLASIFICADOR	TOTAL
Compensación Vacacional	2.1.4 1.1 6	S/ 1,704.45
Es salud	2.1.3 1.1 1 3	S/ 153.40
TOTAL GASTO		S/. 1,857.85

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GPPR; GAJ; UGRH; Interesado.